

Debbie P., Coordinadora

Las declaraciones políticas son interpretaciones de nuestras guías básicas: las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio. Ayudan a aclarar cómo una Tradición o un Concepto pueden aplicarse a una situación nueva o confusa que surja en Al-Anon o Alateen. Las modificaciones y adiciones al Compendio de Políticas se realizan únicamente cuando lo exigen nuestras circunstancias y nuestro crecimiento lo requieren, ya que sería imposible prever e incluir todas las situaciones específicas.

El objetivo de la actualización enviada cada trimestre por la Coordinadora del Comité de Políticas es informar sobre los avances realizados y proporcionar información sobre lo siguiente:

- Temas generados por la hermandad y discutidos por el Comité de Políticas en relación con cuestiones o inquietudes que necesitan aclaración o interpretación teniendo en consideración de las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio.
- Avances en el trabajo realizado por los Grupos de trabajo y los Equipos de tarea y reflexión del Comité de Políticas.
- Mociones políticas que se presentarán a la Conferencia de Servicio Mundial (CSM).
- Mociones políticas aprobadas por la CSM.

El Comité de Políticas se reúne trimestralmente antes de la Reunión de la Junta de Administradores (Custodios). El Comité de Políticas se reunió en persona los días 22 y 23 de abril de 2025.

El **Equipo de Tareas para el Estudio de los Conceptos 2024-2025** presentó la última entrega del Estudio de los Conceptos del Comité de Políticas, que ha ofrecido a los miembros del Comité de Políticas la oportunidad de estudiar los Conceptos juntos a lo largo de este año. Completamos nuestro estudio revisando del Undécimo y Duodécimo Conceptos, así como las Garantías Generales. Estas conversaciones han ayudado a los miembros del Comité de Políticas a mantenerse centrados en nuestros principios espirituales a lo largo de todos nuestros debates.

Servicios locales: Equipo de Tareas sobre la Autonomía de los Grupos

Este Equipo de tareas se encargó de examinar los comentarios de la discusión del Comité de Políticas anterior sobre la sección restante «Autonomía de los grupos» de la sección «Servicios locales» del Compendio de Políticas, el lenguaje del texto propuesto anteriormente «Política de publicación de lista de reuniones» y recomendó la revisión del texto y la ubicación del párrafo dentro del Compendio de Políticas.

Tras la reunión de enero, el Equipo de tareas proporcionó el texto recomendado del Compendio de Políticas a los miembros de la Conferencia de Servicio Mundial (CSM) para que aportaran comentarios. El Equipo de tareas consideró los comentarios y preguntas recibidos antes de recomendar que no se realizaran más cambios. En la CSM, el Equipo de tareas abordó cada una de las preguntas y comentarios presentados y facilitó un debate sobre el texto actualizado del Compendio de Políticas. La CSM aprobó una moción por la que se aceptaba la Política revisada.

Debate sobre las apelaciones de la Política «Elección del nombre del grupo»

Reunión del Comité de Políticas de abril de 2025

La reunión del Comité de Políticas de abril de 2025 brindó al Comité de Políticas la oportunidad de reflexionar sobre cómo, en nuestro Comité de Políticas, llegamos a las decisiones de conciencia de grupo tanto al presentar la política propuesta a la CSM de 2024 para su consideración como al tomar la decisión el pasado mes de julio de aprobar la estrategia de implementación propuesto por el personal. Teniendo en cuenta ese proceso, se invitó al Comité a considerar su papel en la CSM en el próximo debate sobre la política de «Elección del nombre del grupo».

Al revisar nuestro papel, examinamos el texto del «Compendio de Políticas de Al-Anon y Alateen» del *Manual de Servicio de Al-Anon y Alateen* (SP-24/27) y pasajes del texto descriptivo del Noveno Concepto. Reconocimos que los principios espirituales contenidos en el Quinto Concepto exigían que las apelaciones de los grupos se presentaran al organismo decisorio, la CSM, para que los miembros de la Conferencia las reflexionaran y consideraran, así como para que se debatieran colectivamente como organismo.

Reconocimos que tanto a los miembros de CSM 2024 como a los de 2025 se les había proporcionado una cantidad significativa de información sobre este tema. También reflexionamos sobre el hecho de que, a pesar del volumen de información compartida con la Conferencia, al tomar las decisiones antes y después de la CSM de 2024, el Comité de Políticas había tenido acceso a más datos y conocimientos basados en varios años de debates y en los informes del personal. A través de estos debates, los miembros del Comité de Políticas reconocieron que su principal responsabilidad en las conversaciones de la CSM de 2025 era escuchar y aprender con la mente y el corazón abiertos.

Conferencia Mundial de Servicio Mundial de 2025

Antes de la Conferencia de Servicio Mundial de 2025, el Comité de Políticas proporcionó a los miembros de la CSM un memorándum para ayudarles a prepararse para el debate de la CSM, un documento en el que se resumía la historia de los debates sobre la política de «Elección del nombre del grupo», así como todas las apelaciones a la política de «Elección del nombre del grupo» que había recibido la OSM entre septiembre de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

Durante varias sesiones a lo largo de la Conferencia, se realizaron debates para averiguar si los miembros de la Conferencia estaban de acuerdo sobre cómo proceder. Los debates evolucionaron de forma orgánica, dando voz a tantas personas como fue posible. La Conferencia descubrió que la principal preocupación, aunque no la única, con respecto a la política era su aplicación. A medida que avanzaba el debate, se alcanzaron muchos acuerdos y se compartieron aclaraciones, incluida la declaración de la Coordinadora del Comité de Políticas de que nunca fue intención del Comité de Políticas ordenar al personal que aplicara la política sobre la «Elección del nombre del grupo» a los grupos existentes, en ningún caso.

Los acuerdos de los miembros incluyeron la coincidencia en la importancia de garantizar que todos los Grupos de Familia Al-Anon acojan a todas las personas afectadas por el alcoholismo de otra persona y no registren grupos cuyos miembros declaren que no acogerán a todos o cuyos nombres reflejen su afiliación a entidades externas. Sin embargo, al agotarse el tiempo de la CSM, seguía habiendo desacuerdo sobre un enfoque de aplicación. Los miembros de la Conferencia consideraron cómo aplicar la Política de «Elección del nombre del grupo» en lo que se refiere a los registros de nuevos grupos y a las actualizaciones de los grupos ya establecidos cuando el nombre presentado incluye un identificador, como «padres».

Dado que era imperativo que la CSM de 2025 proporcionara una orientación clara sobre cómo proceder con la aplicación antes de que concluyera la Conferencia, se presentó una moción que proporcionaría orientación al personal de la OSM hasta que la CSM se reuniera de nuevo en 2026. La moción aprobada permite al personal aceptar nuevos registros de grupos y actualizaciones de grupos ya establecidos cuando los nombres presentados incluyen identificadores, tal y como se enumeran en la versión actual de la sección «Grupos de Al-Anon y Alateen en acción» del *Manual de Servicio*. La moción dio tiempo a los miembros de la Conferencia para llevar este debate de vuelta a las Áreas con el fin de explorar las preocupaciones, ideas y opiniones sobre la implementación y la política a través de conversaciones espirituales con los grupos.

Se proporcionó a los Delegados una declaración del Comité de Políticas para ayudarles a informar a sus Áreas.

Como siempre, el Comité de Políticas recibe con beneplácito todas las preguntas y sugerencias de cualquier miembro, reunión, grupo o Área de Al-Anon sobre cuestiones que puedan necesitar una mayor aclaración o interpretación a la luz de nuestros Legados.